

de la 7.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Cataluña (Barcelona).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

9350 *ORDEN INT/1107/2003, de 7 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Antonio Torrado Reyes, para el Mando de la 16.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20.a) del Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Antonio Torrado Reyes, para el Mando de la 16.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9351 *ORDEN APU/1108/2003, de 28 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 12 de marzo de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden de 12 de marzo de 2003 (B.O.E. 15-03-2003) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 27 de Diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden de 12-marzo-2003 (B.O.E. 15-03-03)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subdirector General. (S. G. de Estudios, Documentación y Recursos. Secretaría General Técnica. Subsecretaría). Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Administraciones Públicas. (Subsecretaría. Secretaría General Técnica). Nivel: 30. C. específico: 20.930,76.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Lazcoz Cisneros, Salvador. N.R.P.: 539034746. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Subdirector General Adjunto. (S. G. de Proyectos Tecnológicos para la Administración del Estado. D. G. Organización Administrativa). Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Administraciones Públicas. (D. G. de Organización Administrativa. S. G. de Proyectos Tecnológicos para la Administración del Estado). Nivel: 29. C. específico: 16.545,60.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Merchán Arribas, Montaña. N.R.P.: 5069560127. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1166. Situación: Activo.

9352 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 12 de marzo de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden de 12 de marzo de 2003 (B.O.E. 15-03-2003) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden de 12-marzo-2003 (B.O.E. 15-03-2003)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subdirector general. (S. G. de Proyectos Tecnológicos para la Administración del Estado. Dirección General de Organización Administrativa). Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Administraciones Públicas. (Dirección General de Organización Administrativa. S. G. de Proyectos Tecnológicos para la Administración del Estado). Nivel: 30. Complemento específico: 20.930,76 euros.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Casqueiro Barreiro, Luis. N.R.P.: 5132750113. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1604. Situación: Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9353 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se otorgan los destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2002, para la provisión de plazas vacantes y de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2002, para la provisión de plazas vacantes y de nueva creación de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña (BOE núm. 302, de 18.12.2002, y DOGC núm. 3785, de 19.12.2002);

Dado lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real decreto 2497/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia;

Dado lo que establecen las bases 7, 8 y 9 de la Resolución de 4 de diciembre de 2002, de convocatoria de concurso de traslado citado, resuelvo:

1. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 4 de diciembre de 2002, y que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución, por los motivos que se indican.

3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

4. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se ofrecerán a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 458 y 494.2 de la Ley orgánica del poder judicial.

5. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOE. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes si hay cambio de localidad. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de justicia en los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de oficiales, auxiliares o agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encuentren en activo en otro cuerpo y no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar al presidente, juez, fiscal o jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento orgánico), y cesarán en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

La comunidad autónoma competente o la gerencia territorial que corresponda les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de justicia, y en este destino se les tendrá por cesados en la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de oficiales, auxiliares o agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán en su condición como consecuencia de la toma de posesión del funcionario titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, de 6 de febrero, del Departamento de Justicia, sobre la provisión interina de plazas de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el DOGC y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); subdirecciones generales de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 24 de abril de 2003.—Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.